

Santiago, 15 de diciembre de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago

**HECHO ESENCIAL**

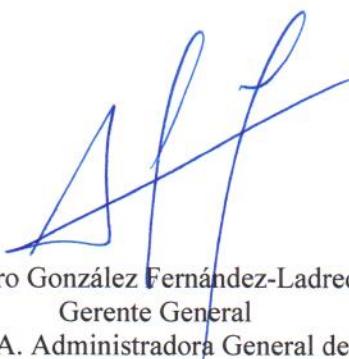
**ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**  
Resolución N° 005 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 7 de enero de 2015

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo señalado en la Norma de Carácter General N°346 de esta Superintendencia, debidamente facultado para ello por la Junta Extraordinaria de Accionistas Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la “**Sociedad**”), celebrada con fecha 15 de diciembre de 2015 (la “**Junta**”), vengo en comunicar a Ud. en carácter de hecho esencial los siguientes acuerdos adoptados en dicha junta:

1. Se acordó por unanimidad de los accionistas presentes, aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$100.000.000 mediante la emisión, de una sola vez, de 10.000 acciones de pago nominativas, de la única serie existente y sin valor nominal que deberán ser emitidas, suscritas y pagadas en un plazo de 3 años contado desde el 15 de diciembre de 2015.
2. La Junta Como consecuencia del aumento de capital acordado, se modificaron los estatutos sociales en el sentido de reemplazar el Artículo Quinto permanente y el Artículo Primero Transitorio relativos al capital.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Álvaro González Fernández-Ladreda  
Gerente General  
Altamar S.A. Administradora General de Fondos